



Resolución Administrativa N° 143-2018 -ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Acari, 12 de diciembre de 2018

CUT	214839-2018	Fecha Solicitud	04/12/2018
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO		

De conformidad con el Informe Técnico N°162-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/JRGM y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 214839-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO, para el desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE SISTEMA DE BOMBEO EN EL SECTOR CASIRE, DISTRITO DE PULLO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", por un periodo de dos (2) años , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial ACUCHI					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 625267.0000 / Norte: 8317904.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m ³)						
Ene :7307.700	Feb :2872.600	Mar :5091.300	Abr :14158.000	May :4701.900	Jun :1998.200	Jul :4307.200
Ago :7156.100	Set :11473.500	Oct :9414.400	Nov :10082.400	Dic :11476.600	Total :90039.900	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Tipo de Uso	Agrario
Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE SISTEMA DE BOMBEO EN EL SECTOR CASIRE, DISTRITO DE PULLO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO"
Tipo de Proyecto	
Ubicación Política	Dpto: Ayacucho, Prov: Parinacochas, Dist: Pullo
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chinchá, ALA: CHAPARRA ACARI
	Se proyecta la captación del manantial denominado "ACUCHI", donde se construirá instalación de 330.85 m de línea de aducción, que comprende de la progresiva Km. 00+000 al 0+330.85, a través de tuberías de PVC. SAP Presión C-10 de diámetro =1 ½" y diámetro = 2" x 5 m. Construcción de 01 cámara de captación; la cámara será de concreto simple fc=210 kg/cm2, en muros aletas y pisos, además la tapa será de concreto armado fc=210kg/cm2, ubicado en la progresiva 00+000. Construcción de poza y cámara de bombeo; para darle protección a los cimientos de la





Resolución Administrativa N° 143-2018 -ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Acari, 12 de diciembre de 2018

Componente / Obras del Proyecto	<p>estructura se tiene proyectado construir un muro de contención en los lados colindantes con la pendiente inclinada del cauce, revestido de concreto ciclópeo $fc=140 \text{ kg/cm}^2+30\%$.</p> <p>Construcción de reservorio de concreto armado; de $fc=210\text{kg/cm}^2$ de 108 m3 de capacidad, tanto en losa y muros previo al vaciado, asimismo se construirá una cámara de válvulas para la tubería de limpia y salida de concreto armado $fc=210 \text{ kg/cm}^2$, en donde se acondicionara una tapa metálica de 3/16".</p> <p>Construcción de tanque elevado; de Eternit de 2,200 litros de capacidad, el cual está apoyado de una torre de soporte cuya estructura consta de tubería galvanizada de diámetro = 2" x2 mm, acondicionado con una escalera metálica de tubería diámetro = 1 ½ x 2 mm.</p> <p>Construcción de un cerco perimétrico e instalación de paneles solares se construirán zapatas y columnas de concreto armado $fc=210 \text{ kg/cm}^2$, en el portón de entrada a los paneles solares, se construirán cimientos corrido de concreto 1:10+30% P.G.</p> <p>El sistema de riego consiste en bombear las aguas provenientes del manantial denominado "ACUCHI", para elevar sus aguas por lo que se requiere la energía acumulada en 18 paneles solares, luego almacenarlo en un reservorio de 108 m3 durante las noches y en el día se apertura las válvulas de tubería de salida cuyas aguas salen del mismo a través de un sistema entubado y por la carga hidráulica que se genera en su trayectoria las aguas son almacenados finalmente en un tanque elevado, que funcionara como una cámara de carga, con el propósito de instalar un sistema de riego por aspersión permitiendo el riego a nivel de parcela de cultivos.</p>
---------------------------------	--



Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHAPARRA - ACARI

Ing. Rubén Gregorio Vargas Quico
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA